

artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el Boletín Oficial del Estado.

Aquellos Magistrados que resultasen adjudicatarios de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18556** RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de León, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 187, de 25 de septiembre de 2007, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 187, de 26 de septiembre de 2007, se publicaron íntegramente las bases y la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Jefe de Gestión Superior Deportivo, vacante en el cuadro laboral.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta oposición es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios a los que se refiere la presente convocatoria únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

León, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Ibán García del Blanco.

**18557** RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), referente a la convocatoria para proveer de una plaza.

Convocatoria de personal, para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico en Informática, clasificada dentro de la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media. Todo ello, conforme a las bases específicas que fueron publicadas en los Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 117, de 12 de junio de 2007, y su posterior corrección en el número 152, de 1 de agosto de 2007, extracto de remisión de dichos anuncios en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 5.607, de 26 de septiembre de 2007.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos solamente en el Boletín Oficial de la provincia, en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Crevillent, 2 de octubre de 2007.—El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

**18558** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Benifairó de la Vall digna (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 232, de 29 de septiembre de 2007, se publican íntegramente las bases para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, Cuerpo de la Policía Local, escala Básica, categoría Oficial, sistema de selección concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Benifairó de la Vall digna, 5 de octubre de 2007.—El Alcalde, Jesús Ferrando Peris.

**18559** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 233, de 8 de octubre de 2007, se han publicado íntegramente las bases del concurso de méritos por movilidad, para la provisión de seis plazas de Agente de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que resulten preceptivos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, según resulte procedente.

Yecla, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

**18560** RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Universidad Jaume I, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Básica de Biblioteca.

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta administración pública encargada del servicio público de la educación superior, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la legislación vigente, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de oposición para ingreso en la escala técnica básica de biblioteca de la Universitat Jaume I, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro puestos de trabajo de la escala técnica básica de biblioteca, adscritos a la Biblioteca de la Universitat Jaume I.

1.2 Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007; el Texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana; el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de función pública valenciana; los Estatutos de la Universitat Jaume I y lo dispuesto en la presente convocatoria.